



## APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado ***“Manual de Organización Específico de la Delegación Estatal en Baja California Sur”***, constituido por 35 hojas, con fecha de implantación 25 de agosto de 2006.

Actualmente regula las actividades de la Delegación Estatal en Baja California Sur.

Elaborado por la Secretaría General y revisado por la Coordinación General de Delegaciones.

Autorizado por el C. Procurador Agrario, con lo cual da su aprobación en cuanto a la estructura técnica de este Manual.

El presente documento se incorpora al Manual de Organización Específico de la Delegación Estatal en Baja California Sur, con la finalidad de dar formalidad Institucional al Manual, cuya custodia está a cargo de la Dirección de Organización de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



ELABORÓ

Lic. Ana Ruth López Méndez  
Secretaría General



REVISÓ

Ing. Carlos Nuño Robles  
Coordinador General de  
Delegaciones



AUTORIZÓ

Dr. Isaiás Rivera Rodríguez  
Procurador Agrario